

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: OTORGA BECA MUNICIPAL AÑO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°: 01077/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 086/015/2026 de fecha 20 de Mayo 2026 donde se aprueba Programa Municipal de Ayuda Estudios Superiores año 2026, por la cantidad de \$ 85.900.000 millones de pesos de acuerdo a la propuesta entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario , según memorándum N° 0122 de fecha 14 de Mayo 2026.
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26/07/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y su texto refundido.
- 4.- La Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 6.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 7.- Decreto Alcaldicio 00321 del 24 de febrero 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de los beneficios que entrega la Municipalidad de Doñihue, están las becas a los alumnos de Enseñanza Superior.
2. El acuerdo N° 010 donde se aprueba el Programa de ayudas para Estudios superiores de la Municipalidad de Doñihue año 2026 (reglamento)

DECRETO

- 1.-APRUEBESE otorgar Becas Municipales, Ayuda a Estudios Superiores para el año 2026, por un monto de \$ 85.900.000
- 2.-INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago de este beneficio a contar del mes de Marzo de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdo becas municipales	Digital	Ver		
Programa de becas (reglamento)	Digital	Ver		
acuerdo aprueba Programa de becas municipales	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NOMINA DONIHUE	Digital	Ver		
NOMINA LO MIRANDA	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21868134&hash=5df85>